

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.305

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicación: 760013103007 2021-00044-00
Demandante: Ramón Evelio Burgos Rojas
Demandado: Julián Rivera Manrique – Nina Soraya Pineda Duarte

Como quiera que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término que le fue concedido por auto de fecha marzo 10 de 2021, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1) RECHAZAR la anterior Demanda de EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Demandante: Ramón Evelio Burgos Rojas - Demandados: Julián Rivera Manrique – Nina Soraya Pineda Duarte.
- 2) Sin necesidad de desglose devuélvanse a la parte interesada los documentos aportados con la demanda, dejando escrito de la misma y actuaciones en el lugar que corresponden.
- 3) ARCHIVASE esta demanda, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

49

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a972719c2fbf17332805e1ac5e6292c70024725b848f0432d83972ddc26b3e9**
Documento generado en 19/03/2021 03:39:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>